



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: Anexo Unico EX-2020-22239215-GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO UNICO

La solicitud del Movimiento Anual Docente y Acrecentamiento 2020 se realizará mediante un aplicativo que se visualizará en el Espacio Web SERVADO "MAD-CARGOS DE BASE/HS.CAT./MOD.2020-2021" del portal www.abc.gob.ar entre el día 16 de octubre de 2020 y el día 26 de octubre de 2020.

En el período consignado en el párrafo precedente el docente deberá ingresar con su usuario de ABC – servicio que valida su identidad - al espacio web SERVADO "MAD-CARGOS DE BASE/HS.CAT./MOD.2020-2021" y realizar la solicitud del Movimiento Anual Docente y/o Acrecentamiento.

SOLICITUD Y RENUNCIA DE MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y ACRECENTAMIENTO

El docente deberá completar a través del espacio "MAD-CARGOS DE BASE/HS.CAT./MOD.2020-2021" toda la información requerida y adjuntar la documentación necesaria para perfeccionar su solicitud.

El docente que acceda a solicitar el Movimiento Anual Docente y/o Acrecentamiento, podrá hacer uso de su derecho a renunciar al mismo en caso de considerarlo en las instancias previstas. Toda renuncia, deberá ser remitida al correo electrónico ABC específico para tramitarla, identificado como "mad2020+sadcódigodistrito+numerosad" (en caso La Plata y La Matanza) por ejemplo: mad2020sad002@abc.gob.ar (distrito de Adolfo Alsina) ó pad2020sad00101@abc.gob.ar (Sad 1 del distrito de La Plata). El docente deberá remitir allí el motivo de su renuncia y adjuntar -digitalizadas- las probanzas que respalden su petición.

DIFUSION

La Administración difundirá ampliamente, por todos los medios disponibles, el período para solicitar y para poder renunciar el MAD 2020. Los equipos directivos de los establecimientos educativos deberán remitir la

presente normativa a todos los docentes del establecimiento educativo a su cargo.